



Municipalidad de Neuquén  
Secretaría de Economía y Hacienda

RESOLUCION N°  
NEUQUEN,

0879

25 OCT 2017

**VISTO:**

El Expediente OE N° 4780-M/17, y la nota obrante a fs. 1, por la cual el Subsecretario de Transporte y Tránsito - Secretaría de Movilidad Urbana solicita el reintegro de gastos de pasajes aéreos, y;

**CONSIDERANDO:**

Que por la mencionada Nota de fecha 23 de agosto de 2017, se solicita el reintegro de gastos por la adquisición de pasajes aéreos, con motivo del viaje de los Técnicos de la Universidad Nacional de Rosario, Sr. Santiago Tazzioli y Sra. Laura Pagani, desde la Ciudad de Buenos Aires, los días 15 y 17 de agosto/2017, para asistir a reuniones programadas, conforme lo establece el Convenio Marco del Re Diseño del Sistema de Transporte Público de Pasajeros, con la implementación del Metrobus;

Que se cuenta con la conformidad del Sr. Secretario de Economía y Hacienda, de acuerdo a los términos del Decreto n° 546/2017;

Que a fs. 2 obra información del pasaje emitido por LATAM Airlines, BUENOS AIRES – NEUQUEN- BUENOS AIRES ticket n° 469-2156344291 por \$ 6.238,35 (Pesos Seis Mil Doscientos Treinta y Ocho con Treinta y Cinco Centavos) a nombre de Santiago Tazzioli;

Que a fs. 3 obra información del pasaje emitido por LATAM Airlines, BUENOS AIRES – NEUQUEN- BUENOS AIRES ticket n° 469-2156344290 por \$ 6.238,35 (Pesos Seis Mil Doscientos Treinta y Ocho con Treinta y Cinco Centavos) a nombre de Laura Pagani;

Que a fs. 5 interviene la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dcción Gral de Administración Financiera, informando que se procedió a la reserva del crédito presupuestario bajo la transacción preventiva n° 5718;

Que el mencionado gasto se encuadra dentro de las previsiones del Art. 73 inc. 5) del Decreto n° 425/14;

Que debe dictarse la norma legal respectiva;

Por ello:

**EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA  
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN**

**RESUELVE**

Artículo 1º) **AUTORIZAR** a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la \_\_\_\_\_ Contaduría Municipal a liquidar y pagar la suma total de PESOS DOCE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS CON SETENTA CENTAVOS (\$ 12.476,70 ) en carácter de reintegro, al Dr. **Fernando R. Palladino**, por la adquisición de pasajes aéreos BUENOS AIRES -NQN- BUENOS AIRES, de acuerdo a los considerandos de la presente, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

Artículo 2º) **REGÍSTRESE**, cúmplase de conformidad, dése al D.M. y B.M. y \_\_\_\_\_ oportunamente ARCHÍVESE.-

es  
es copia

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 2155
Fecha 03 / 11 / 2017

fdo: Artaza

E. VERÓNICA USARTE  
Directora de  
Coordinación y Despacho  
Sec. de Economía y Hacienda